

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C., 12 MAY 2021

Proceso N°. 151764003002-2017-00125-00

AUXÍLIESE LA COMISIÓN PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ).

No obstante lo anterior, se advierte que por el momento este despacho no cuenta con fecha disponible en la agenda del juzgado para poder evacuarla en el transcurso del año, teniendo en cuenta que por motivo de audiencias del artículo 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, pruebas anticipadas y otros despachos comisorios, la agenda se encuentra llena.

De hecho tampoco podemos atender nuestras propias diligencias de secuestro y entrega y por tal razón comisionamos a las alcaldías.

Se ordena a Secretaría ingresar el presente despacho comisorio que permanecerá al despacho hasta que se pueda señalar fecha, que será asignada de ser posible para segundo semestre del año 2021 o primer semestre del año 2022.

Cumplida la presente comisión, remítase por Secretaría las diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.

Cúmplase,


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
Juez

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P.,
la providencia anterior se notificó por anotación
en el estado No. 14 de hoy
12 MAY 2021, a las 8:00 a.m.

Secretaria.